



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de  
Ciencias Básicas



LUJÁN, 12 DE MARZO DE 2019

VISTO: La Disposición CDD-CB:0000176-18 que reglamenta la Convocatoria a Proyectos Internos de Inicio a la Investigación del Departamento de Ciencias Básicas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover la investigación científica entre los docentes del Departamento y en áreas de vacancia.

Que es necesario promover la investigación científica entre los docentes del Departamento que realizan sus actividades en todas las sedes y centros regionales de la Universidad.

Que en la Convocatoria 2018 se presentaron 29 (veintinueve) proyectos admisibles de los cuales se financiaron 7 (siete).

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas (CACyT-CB) entiende que es necesario reconocer la figura de investigador en formación y promover sus tareas de investigación.

Que la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas ha elevado el Proyecto Normativo pertinente.

Que el Proyecto definitivo ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo Departamental en su sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2019.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS  
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Reglamento de Proyectos Internos de Inicio a la Investigación del Departamento de Ciencias Básicas 2019, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I y II de la



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de  
Ciencias Básicas



presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000028-19

Dr. Federico COLUCCIO LESKOW  
Secretario de Ciencia y Técnica  
Departamento de Ciencias Básicas

Lic. Emma L. FERRERO  
Directora Decana  
Departamento de Ciencias Básicas



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de  
Ciencias Básicas



#### ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN CDD-CB: 000028-19

1°: Proyecto de Investigación Interno de Iniciación a la Investigación (PI4) del Departamento de Ciencias Básicas es todo Plan de Inicio a la Investigación, con objetivos y plazos definidos para su cumplimiento, presentado por un docente-investigador, que no haya dirigido proyectos con financiamiento interno o externo con anterioridad, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Básicas y aprobado por el Consejo Directivo Departamental

2°: Cada PI4 tendrá un Director y podrá incluir otros integrantes del Departamento o de otros Departamentos de la Universidad Nacional de Luján o de otras instituciones.

3°: El Director del PI4 deberá estar enmarcado en alguna de las siguientes opciones:

- Profesor del Departamento de Ciencias Básicas.
- Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Ciencias Básicas.
- Ayudante de Primera del Departamento de Ciencias Básicas con título de posgrado (Magister o Doctorado) o que esté inscripto en el doctorado de la UNLu.

4°: La dedicación horaria no deberá ser inferior a las 18 (dieciocho) horas semanales.

5°: El compromiso horario de los docentes del Departamento de Ciencias Básicas será independiente de la dedicación y cargo docente.

6°: Los PI4 deberán ser presentados mediante el SIGEVA y la Secretaría de Ciencia y Técnica del Departamento de Ciencias Básicas los elevará a consideración de la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas para su evaluación.



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de  
Ciencias Básicas



7°: La presentación del plan de trabajo deberá ajustarse al siguiente formato:

- Resumen
- Plan de trabajo:
  - Marco teórico y antecedentes
  - Hipótesis (si corresponde)
  - Objetivos
  - Metodología
  - Resultados esperados (si corresponde)
  - Bibliografía
- Cronograma tentativo.
- Infraestructura disponible.
- Significado de la investigación en el marco de sus tareas docentes y de formación como investigador.

En caso de no corresponder alguno de los ítems, se deberá dejar constancia y justificar debidamente.

8°: La carátula generada deberá ser entregada por mesa de entradas y estar firmada por el Director.

9°: Los PI4 serán evaluados por un comité designado por la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas. De la evaluación surgirá un único orden de méritos producto de ponderar los antecedentes del director (Cargos y formación: 10 puntos; producción científica, tecnológica y de extensión: 10 puntos) y el plan de trabajo (formulación y coherencia entre hipótesis y objetivos-cuando corresponda-: 10 puntos; presentación de los antecedentes en el tema: 20 puntos; metodología: 20 puntos; factibilidad: 20 puntos; originalidad, innovación y vinculación con la docencia: 10 puntos). Para la adjudicación de los proyectos financiados se priorizará al menos un proyecto por sede donde se realizará el trabajo de investigación y uno por división a la que pertenece el director, de aquellos que resulten aprobados.

Aquellos proyectos aprobados serán incorporados como Proyectos Internos de Inicio a la Investigación del Departamento de Ciencias Básicas independientemente de la financiación disponible.



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de  
Ciencias Básicas



10°: La duración de un Proyecto será de 2 (dos) años desde el momento de su aprobación por el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas.

11°: El alta de un integrante a un PI4 deberá ser cursada por el Director, por escrito, a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas.

12°: La baja de un integrante en un PI4 deberá ser cursada por el Director, por escrito, a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas.

13°: Los Directores deberán presentar la rendición de gastos del subsidio otorgado, según lo establecido en el Reglamento para la tramitación y rendición de Subsidios (RCS N° 370/08) y mediante los formularios correspondientes.

14° La Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Básicas evaluará las actividades desarrolladas al finalizar el proyecto y elevará al Consejo Departamental la calificación final del PI4.

Dr. Federico COLUCCIO LESKOW  
Secretario de Ciencia y Técnica  
Departamento de Ciencias Básicas

Lic. Emma L. FERRERO  
Directora Decana  
Departamento de Ciencias Básicas



*Universidad Nacional de Luján*  
Departamento de  
Ciencias Básicas



ANEXO II DE LA DISPOSICION CDD-CB: 0000028-19

### **Proyecto Interno de Inicio a la Investigación (PI4)**

(Completar todos los campos. En caso de no corresponder alguno de los ítems, se deberá dejar constancia y justificar debidamente.)

#### **1.- Resumen**

#### **2.- Plan de trabajo**

- Marco teórico y antecedentes
- Hipótesis (si corresponde)
- Objetivos
- Metodología
- Resultados esperados (si corresponde)
- Bibliografía

#### **3.- Cronograma**

#### **4.- Infraestructura disponible**

#### **5.- Significado de la investigación en el marco de sus tareas docentes y de formación como investigador.**

Dr. Federico COLUCCIO LESKOW  
Secretario de Ciencia y Técnica  
Departamento de Ciencias Básicas

Lic. Emma L. FERRERO  
Directora Decana  
Departamento de Ciencias Básicas

El texto de los documentos publicados en el sitio Web de la Universidad Nacional de Luján no tendrá validez para su presentación en terceras instituciones y/o entidades, salvo que contaren con autenticación expedida por la Dir. de Gestión de Doc. y Actos Adm.